I. MUNICIPALIDAD DE CERRILLOS
SECRETARIA MUNICIPAL

000628

DECRETO EXENTO Nº202/ / 2024

Cerrillos, 23 ABR 2024

V I S T O S:

La Providencia Alcaldicia N°100/897/2024 de la Administradora Municipal; el Memorándum N°1000/315/2024 de la Dirección de Jurídica; el Decreto Exento N°202/538/2024; el Expediente Nº:3959/2024 del Software Gestión Documental CeroPapel; y las facultades que me confiere el D.F.L. Nº1 de 2006 del Ministerio del Interior, Subsecretaría de Desarrollo Regional y Administrativo, que Fija Texto Refundido, Coordinado y Sistematizado de la Ley N°18.695, Orgánica Constitucional de Municipalidades.

C O N S I D E R A N D O:

Que, mediante Decreto Exento N°202/0538/2024 se autorizó el pago a doña **ELIANA GALLEGOS GALLEGOS**, Cedula de Identidad N[redacted], la suma de **$11.057.511.-** por la demanda interpuesta en contra de esta Municipalidad, causa R.I.T. C-4845-2022 R.U.C. 21-4-0350523-1 en el Juzgado de Cobranza Laboral y Previsional de Santiago., el cual contiene un error que debe ser subsanado.

Lo solicitado por la Dirección de Jurídica mediante Memorándum N°1000/315/2024.

D E C R E T O:

1. Modifícase los puntos que indican del Decreto Exento N°202/0538/2024, en el sentido de señalar lo siguiente:

1.1. Punto 1, el pago debe ser a nombre del **Juzgado de Cobranza Laboral y Previsional de Santiago**, R.U.T. N[redacted]

1.2. Punto 2, La unidad respectiva deberá emitir el cheque a nombre del juzgado antes señalado y ser puesto a su disposición mediante el ingreso en la oficina judicial virtual.

2. En lo no modificado por el presente decreto, manténgase inalterable el documento original.

ANÓTESE, COMUNÍQUESE, PUBLÍQUESE Y ARCHÍVESE

MUNICIPALIDAD DE CERRILLOS
SECRETARIA MUNICIPAL

GEORGINA ZAMORANO JARA
Secretaria Municipal(s)

MUNICIPALIDAD DE CERRILLOS
ALCALDESA

LORENA FACUSE ROJAS
Alcaldesa

I. MUNICIPALIDAD DE CERRILLOS
SECRETARIA MUNICIPAL

000628

DECRETO EXENTO Nº202/ / 2024

LFR/GZJ/aaa.
Distribución:
Archivo Virtual "Decretos Correlativos"
Juzgado de Cobranza Laboral y Previsional de Santiago
Demandante
Página Web.